

PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 26 de marzo de 1976 mediante la que se aprueba nueva tabla de salarios base para los Estibadores portuarios y se dispone incremento de sus tarifas de destajos.	6292
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas del grupo «B Especial» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.	6331
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Empresas Destiladoras de Mieras.	6293
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT).	6334
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso de Médicos internos y residentes de primero para proveer plazas en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.	6311
Resolución del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Tología de la Seguridad Social, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.	6331
Corrección de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de la Seguridad Social, de Las Palmas de Gran Canaria.	6331
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles por la que se establece un segundo plazo para presentación de solicitudes para acogerse al Plan de Actualización y Regulación del Sector Textil de Proceso Algodonero.	6295
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se nombra Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir plazas de Ingenieros de Montes en este Organismo.	6332
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Educadores, vacantes en la plantilla de funcionarios, con destino en el Hogar Infantil Provincial «José Antonio», en Ayamonte.	6332

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6630 *DECRETO 625/1976, de 18 de marzo, sobre fijación de precios para el capullo de seda en las campañas 1975 y 1976.*

Para determinar las posibles directrices de la ordenación futura de la producción sericícola nacional, se creó una Comisión Interministerial por acuerdo del Consejo de Ministros de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, Comisión que está realizando los estudios conducentes al establecimiento de dichas directrices.

Es aconsejable no demorar por más tiempo la fijación del precio definitivo a percibir por los cosecheros de capullo de seda en la pasada campaña de mil novecientos setenta y cinco, que ha sido liquidada sólo parcialmente a través de un precio provisional. Asimismo, se estima conveniente fijar los precios del capullo de seda para la campaña mil novecientos setenta y seis, cuyas crianzas están comenzando en estos momentos en las zonas productoras.

En campañas anteriores, la cantidad a percibir por los cosecheros de capullo estaba constituida por dos sumandos: precio y subvención. Para las campañas mil novecientos setenta y cinco/mil novecientos setenta y seis, y en orden a una mayor simplificación, los precios que se establecen engloban ambos sumandos.

En su virtud, teniendo en cuenta los acuerdos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Uno.—Los precios totales a percibir por los cosecheros de capullo de seda obtenido en la campaña mil novecientos setenta y cinco, serán los siguientes:

Capullo blanco polihíbrido, doscientas veinticinco pesetas kilogramo.

Capullo blanco no polihíbrido, ciento treinta y cuatro pesetas kilogramo.

Capullo manchado o «chapa», diez pesetas kilogramo.

Dos.—Los precios totales a percibir por los cosecheros de capullo de seda obtenido en la campaña mil novecientos setenta y seis, serán los siguientes:

Capullo blanco polihíbrido, doscientas cincuenta pesetas kilogramo.

Capullo blanco no polihíbrido, ciento treinta y cuatro pesetas kilogramo.

Capullo manchado o «chapa», diez pesetas kilogramo.

Tres.—Disposición adicional.

Los Ministerios de Hacienda y de Agricultura dictarán, en las esferas de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

MINISTERIO DE TRABAJO

6631 *ORDEN de 26 de marzo de 1976 mediante la que se aprueba nueva tabla de salarios base para los Estibadores Portuarios y se dispone incremento de sus tarifas de destajos.*

Ilustrísimos señores:

Previsto en el artículo 89 de la vigente Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974 que, periódicamente, podrá procederse a la revisión de los salarios base que la misma señala, siempre que el crecimiento del índice del coste de la vida en el conjunto nacional, sea igual o superior al que indica, y que tal revisión se efectuará por los trámites de la Ley de 16 de octubre de 1942, cumplidas ambas circunstancias y oída la Junta Técnica Central de la Organización de Trabajos Portuarios que significa sugerencia derivada de acuerdos entre empresarios y trabajadores con el beneplácito